

## MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las diecisiete horas del 10 de noviembre inició la octava sesión urgente de 2022 de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC)*, realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, en el marco de los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo del COVID-19 (IECM-ACU-CG-031-20), así como por el que se autoriza la celebración de sesiones virtuales o a distancia, ordinarias, extraordinarias y urgentes del propio Consejo General y de sus Comisiones a través de herramientas tecnológicas, durante el periodo de medidas sanitarias derivado de la pandemia COVID-19 (IECM-ACU-CG-032-20), con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero electoral, presidente de la CPCyC
Bernardo Valle Monroy	Consejero electoral, integrante de la CPCyC
Erika Estrada Ruíz	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Jorge Dragan Vergara Sánchez	Secretario técnico de la CPCyC

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Dafne Rosario Medina Martínez	Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México
-------------------------------	---



## Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

Paola Pintado Pérez

Representante propietaria del Partido  
MORENA

Asimismo, en calidad de invitadas, asistieron las siguientes personas funcionarias del IECM:

Bernardo Núñez Yedra	Secretario ejecutivo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor interno
Susana Hernández Polo	Encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Gustavo Uribe Robles	Director ejecutivo de la Dirección de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Pablo Téllez Rangel	Encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

El proyecto de Orden del día que se sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión fue el siguiente:

Punto Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que, en atención a la solicitud formulada por las personas integrantes del Comité Promotor de la Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en Ciudad de México» (Sic), se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé a conocer a quienes integran el Comité Promotor una descripción y explicación detallada de los registros que en el «Informe de resultados de la verificación de firmas de apoyo elaborado por el Instituto Nacional Electoral» se identificaron como «No encontrados» y «Bajas del padrón electoral».

El Orden del día fue aprobado por unanimidad.

Previo al desahogo del Orden del día, el secretario técnico de la CPCyC consultó en votación nominal la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

La dispensa fue aprobada de manera unánime, por lo que se procedió al desahogo de la sesión, en los siguientes términos.

**Punto Único. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que, en atención a la solicitud formulada por las personas integrantes del Comité Promotor de la Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en Ciudad de México» (Sic), se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé a conocer a quienes integran el Comité Promotor una descripción y explicación detallada de los registros que en el «Informe de resultados de la verificación de firmas de apoyo elaborado por el Instituto Nacional Electoral» se identificaron como «No encontrados» y «Bajas del padrón electoral».**

El presidente de la CPCyC indicó que el pasado 7 de septiembre de esta anualidad se recibió un oficio, a través del cual el presidente de la Comisión de Puntos

Constitucionales del Congreso, Diputado Diego Orlando Garrido López, remite la Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en la Ciudad de México», y solicita se realice el procedimiento establecido en la «Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México».

Expresó que, de conformidad con lo dispuesto en los «*Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México*», el Instituto llevó a cabo la revisión del contenido de la caja y el sobre entregado por el Congreso y capturó la información para conformar la base de datos correspondiente a los registros de apoyo ciudadano, que fue entregada al INE el 12 de octubre para su validación.

Asimismo, comentó que el 20 de octubre de 2022, el Instituto Nacional remitió el Informe de resultados de la verificación de firmas de apoyo, mismo que fue notificado y entregado por la Secretaría Ejecutiva al Comité Promotor el 28 de octubre.

En este sentido, el 3 de noviembre de 2022, las personas integrantes del Comité Promotor presentaron un escrito, en el que manifestaron que el Informe de resultados (cito textualmente) «no contiene una explicación, ni detalle los registros “No encontrados”, así como tampoco de los que corresponden a “Baja en el padrón electoral”». Por lo que solicitaron al Instituto una ampliación de plazo para subsanar las inconsistencias encontradas y que se les proporcionara una descripción y explicación detallada de los registros identificados en el Informe de resultados como «No encontrados» y «Baja en el padrón electoral».

Expresó que, con el propósito de maximizar la garantía de audiencia, se propone dar la oportunidad a quienes integran el Comité Promotor para subsanar por única

ocasión las inconsistencias detectadas, en los términos que se indican en el proyecto de Acuerdo.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Dafne Rosario Medina Martínez, planteó la posibilidad de extender el plazo de tres días para que el Comité Promotor pueda subsanar las irregularidades establecidas en el «Informe de resultados de la verificación de firmas de apoyo elaborado por el Instituto Nacional Electoral».

El secretario técnico informó que se recibió comunicación de la oficina del consejero electoral, Bernardo Valle Monroy, el cual solicitó se resalte en el acuerdo propuesto:

- Que este Instituto, en fecha 28 de octubre de 2022, dio vista y entregó al Comité Promotor de la iniciativa de referencia, el «Informe de resultados», en los mismos términos en que lo entregó la autoridad electoral nacional a este Instituto.
- Que lo anterior se realizó para el debido ejercicio del derecho de audiencia al que refiere el Capítulo Tercero de los Lineamientos generales antes referidos.
- Que, por virtud del ejercicio de dicho derecho de audiencia, es que el Comité Promotor, en fecha 3 de noviembre de 2022, desahogó la vista formulada con la solicitud de la que ya se ha dado cuenta y a la que este acuerdo obsequiaría un plazo de hasta cinco días para conocer a detalle las inconsistencias que se presumen se encuentran en los registros identificados como «Bajas del padrón electoral» y «No encontrados»; y,
- Que al término de dicho plazo es que correrían los tres días para que, en su caso, el Comité promotor subsane por única ocasión las inconsistencias detectadas, sin que ello signifique presentar registros diversos a los inicialmente presentados, en términos de lo señalado en el numeral Vigésimo Primero de los mismos Lineamientos.

Comunicó que se recibieron observaciones formuladas por la oficina de la consejera electoral, Erika Estrada Ruíz relativas a que el Comité Promotor notifique el nombre de la o las personas que asistirán a la revisión, así como a precisar el domicilio de las instalaciones del Instituto Electoral en donde se realizará la revisión; y que la revisión de inconsistencias y en su caso revisión de los expedientes se realizará de forma física en el módulo que para tal efecto disponga la Secretaría Ejecutiva.

Asimismo, el secretario técnico informó que se recibieron observaciones de la Secretaría Ejecutiva; dos de ellas concurrentes con lo ya observado por la oficina de la consejera electoral, Erika Estrada Ruíz; y una más para precisar en el antecedente XI, respecto del oficio con el que la Secretaría Ejecutiva trasladó la petición del Comité Promotor a la Secretaría Técnica de esta Comisión; y otra relativa a la inmediata publicación del acuerdo tanto en oficinas centrales como en estrados electrónicos, en cumplimiento del principio de Máxima Publicidad.

Precisó que se recibieron observaciones de forma de la oficina del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez.

Añadió que la versión del proyecto de acuerdo en la que se incorporaron las observaciones recibidas fue puesta a consideración de las personas integrantes de este órgano de forma previa al inicio de la sesión, por medio del sistema informático correspondiente.

El presidente de la Comisión precisó que los integrantes del Comité Promotor tienen cinco días para conocer las irregularidades con garantía de audiencia y tres días para subsanarlas.

La consejera electoral, Erika Estrada Ruíz y el consejero electoral, Bernardo Valle Monroy agradecieron a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y

Capacitación y a la presidencia de la CPCyC el trabajo realizado al atender las observaciones presentadas por sus oficinas.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Dafne Rosario Medina Martínez, solicitó se considere la posibilidad de incluir la definición de lo que podría considerarse como *subsanan*.

El consejero electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, explicó que el término *subsanan* refiere a aquellos registros que puedan ser corregidos debido a que fueron clasificados como invalidados por un error a cargo del Instituto Electoral o de la validación del Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, mencionó que el tema de subsanar no debe de ser visto como una aplicación para recabar nuevas firmas de apoyo, por lo que sugirió agregar en las definiciones del Acuerdo un apartado con dicha especificación.

Al no haber intervenciones, la consejera y los consejeros electorales integrantes de la Comisión votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

**CPCyC/050/2022.** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, por el que, en atención a la solicitud formulada por las personas integrantes del Comité Promotor de la Iniciativa Ciudadana denominada «No a las corridas de toros en Ciudad de México» (Sic), se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que dé a conocer a quienes integran el Comité Promotor una descripción y explicación detallada de los registros que en el «Informe de resultados de la verificación de firmas de apoyo elaborado por el Instituto Nacional Electoral» se identificaron como «No encontrados» y «Bajas del padrón electoral», con las observaciones



## Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

presentadas por las oficinas de la Consejera Estrada, los Consejeros Valle y Huesca, así como la representación del Partido Verde Ecologista de México.

El consejero electoral, Mauricio Huesca Rodríguez, solicitó enviar el Acuerdo aprobado a la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de siga con la ruta institucional correspondiente.

Al no haber intervenciones, y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las diecisiete horas con diecinueve minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la Octava Sesión Urgente de 2022 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

**Mauricio Huesca Rodríguez**  
Consejero electoral  
presidente de la Comisión

**Bernardo Valle Monroy**  
Consejero electoral  
integrante de la Comisión

**Erika Estrada Ruíz**  
Consejera electoral  
integrante de la Comisión

# HOJA DE FIRMAS